

# CIRCULAR INFORMATIVA

## ABRIL 05

---

### INDICE

---

- 1°.- REBAJA EN LAS COMISIONES EN TARJETAS DE CREDITO
  - 2°.- EXTERNALIZACION DE COMPROMISOS POR PENSIONES
  - 3°.- EXPEDIENTES DE LAS TIENDAS DE DESCUENTO DURO LIDL
  - 4°.- CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DE LA CUOTA DE RESERVA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS
  - 5°.- CONVENIO SANITAS
  - 6°.- CURSO DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
  - 8°.- INSTALACIONES EN FASE DE TRAMITACION
- 

#### **1°.- REBAJA EN LAS COMISIONES DE LAS TARJETAS DE CREDITO.-**

La reciente Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia que ha decidido rebajar las comisiones que pagan a las entidades financieras por el cobro con tarjetas el comercio del Estado, es un rotundo y enorme éxito, fruto de una gran lucha de las organizaciones empresariales y que hemos articulado en torno a la Confederación Española de Comercio a la que pertenece nuestra Federación y responde al gran esfuerzo realizado desde FEDECO, desde hace años, para conseguir este éxito.

Entendemos que se ha subsanado una situación totalmente injusta y es el final de múltiples negociaciones, de acuerdos incumplidos por las entidades financieras y denuncias.

Hasta ahora, cada establecimiento pagaba una comisión distinta en función de su tamaño y actividad, variando entre un 0,6 % a un 4 %, a partir de ahora, la comisión será fija para todas las empresas y oscilará entre los 8 y 10 céntimos de euro por operación.

Servired y 4B tienen hasta el 15 de julio para reducir las comisiones. Euro 6000 habrá que esperar todavía a la resolución de su expediente.

#### **2°.- EXTERNALIZACION DE COMPROMISOS POR PENSIONES.-**

La disposición adicional primera de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones establece la obligación a las empresas de externalizar los compromisos por pensiones, incluidos los asumidos en Convenios Colectivos por jubilación anticipada o fallecimiento.

Esta obligación consiste en la concertación de la contratación de un seguro o a través de la formalización de un Plan de Pensiones o de ambos, que asegure la contingencia de la jubilación anticipada o fallecimiento de trabajadores prevista en los convenios colectivos.

Los convenios colectivos de los sectores de comercio de calzado, piel, textil, bazares y muebles de Santa Cruz de Tenerife, contienen estos compromisos de jubilación anticipada o fallecimiento, por lo que tienen la obligación legal de externalizar los compromisos ya sea por contrato de seguro o por la constitución de un plan de pensiones o ambos.

Sin embargo el coste adicional de esta obligación legal a las empresas ha sido duramente contestado por las organizaciones empresariales, provocando que el plazo para la externalización, se ampliara primeramente hasta el 31 de diciembre de 2.004 y actualmente, a través de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/2004, de 29 de diciembre, de modificación de tasas y de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público (BOE núm. 314, de 30 de diciembre), hasta el 31 de diciembre de 2.005.

Con el cambio de Gobierno Estatal se está planteando la supresión de esta obligación legal y por otro lado, se está procediendo actualmente a la negociación con los sindicatos, para la supresión de los convenios colectivos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de los sectores antes citados, de estos compromisos, con lo que se eliminaría la obligación de externalizar.

De esta circunstancia se **informó en la Circular de FEDECO de enero 2.005.**

No obstante, ante las visitas que están recibiendo algunas empresas asociadas de entidades aseguradoras indicando que existe la obligación actual de externalizar, debe considerarse que se podrá no externalizar **hasta el 31 de diciembre de 2.005** y que es muy posible que se eliminen de los convenios colectivos esta obligación, con lo que no parece prudente proceder a la contratación de seguros o planes de pensiones hasta que transcurra el tiempo y ver que pasa, esto es, o se elimina la obligación legal, o se prorroga de nuevo o se elimina de los convenios colectivos.

### **3º.- EXPEDIENTES DE LA MULTINACIONAL DE TIENDAS DE DESCUENTO DURO LIDL.-**

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, son cuatro las solicitudes presentadas hasta el momento por la multinacional alemana de tiendas de descuento duro LIDL. En San Isidro (Granadilla de Abona), en Los Majuelos (La Laguna), en Las Arenas (Puerto de la Cruz) y en Adeje.

Esta multinacional pretende instalarse en la provincia, al parecer con más de 60 tiendas, cuya operativa es trabajar con escaso empleo, la mercancía en los propios palés de

transporte y con un empleo masivo de marca única, afectando principalmente al sector de alimentación, pero tocando todos los demás sectores: textil, calzado, deportes, muebles, ferretería, plantas, bazar, menaje, libros, etc.

Nuestra Federación se ha opuesto radicalmente a las instalaciones, argumentando el efecto que producirían en el tejido comercial de las pymes canarias y en el empleo, además de importantes problemas en el tráfico, en los accesos, etc.

Hemos aglutinado en nuestra oposición al Cabildo Insular de Tenerife, a los Ayuntamientos, a los Sindicatos, a la Cámara de Comercio, a la Consejería de Política Territorial de Gobierno de Canarias y a los propios consumidores y amas de casa. Fruto de esta labor, hemos conseguido que la Comisión Insular de Comercio de Tenerife, formada por todas estas representaciones, rechazara por doce votos en contra y tres abstenciones de los quince votos posibles las instalaciones de las tres primeras solicitudes, estando trabajando actualmente en el rechazo a la cuarta (Adeje).

Aunque el informe de esta Comisión no es vinculante, correspondiendo al Consejero de Comercio del Gobierno de Canarias autorizar o denegar las instalaciones, está claro que condiciona totalmente su decisión pues el pueblo de Tenerife a dicho no a LIDL.

Nuestra intención es que no se instale ninguna de estas tiendas de descuento en la provincia, pues no benefician al consumidor y perjudican gravemente al comercio ya instalado.

Asimismo, recientemente se ha unido a este rechazo la Confederación Regional de Comercio de Canarias, que ha manifestado que no quiere ningún LIDL en el Archipiélago.

La Confederación de Pymes del Comercio de Las Palmas ha elevado escrito al Consejero oponiéndose a la instalación de tiendas de descuento duro y ha presentado más de 850 firmas de comerciantes recogidas en dos días.

La Confederación de Empresarios de Las Palmas ha acordado oponerse a las instalaciones de Tiendas de Descuento Duro.

Los Plenos de los Ayuntamientos de La Laguna, Adeje y Granadilla de Abona han acordado elevar al Consejero un escrito oponiéndose también a la Instalación. Al Pleno del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz se ha elevado una moción en los mismos términos que se decidirá en breve.

La nota discordante la ha puesto la Federación de Comercio de Alimentación FACCA, que integró en sus estructuras a LIDL y ha protagonizado una defensa a ultranza de esta multinacional en contra del comercio canario y de sus propios asociados del comercio de alimentación.

Seguiremos informando.

**4°.- REAL DECRETO 364/2.005, DE 8 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LA CUOTA DE RESERVA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (BOE, núm. 94, de 20 de abril de 2.005).-**

Las empresas de más de 50 trabajadores, que tienen la obligación reservar el 2 % de su plantilla a discapacitados, podrán cumplir alternativamente esta obligación, cuando concurra excepcionalidad con medidas como contrato mercantil con centro especial de empleo o trabajadores autónomos discapacitados, realización de donaciones para el desarrollo de acciones de inserción laboral o constitución de un enclave laboral.

**5°.- ACUERDO FEDECO-SANITAS**

Se recuerda que está en vigor un acuerdo entre la Federación y Sanitas, del que se pueden beneficiar todas las empresas asociadas a FEDECO o a sus asociaciones miembro. Se adjunta información.

**6°.- CURSO PRACTICO DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL**

Una vez más se pone en marcha el curso práctico de nóminas y Seguridad Social en la sede de FEDECO, organizado por la Escuela de Práctica Laboral, los días 16 a 20 de mayo, en horario de mañana, de 10.30 a 13.30 horas y de tarde, de 18.30 a 21.30 horas.

El coste del curso será de 300 € y para las empresas asociadas será de 200 €.

**7°.- INSTALACIONES ELECTRICAS EN FASE DE TRAMITACION**

Adjuntamos escrito recibido de la Dirección General de Industria y Energía por si pudiera ser de su interés.